



*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”.*

## Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

[Número 274 Bis, viernes 31 de enero de 2020](#)

### Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

#### Datos de localización en la versión impresa: Página 4.

Se **adicionan**, los numerales 1.1 y 3.1 del inciso B) de la fracción XI, así como los numerales 2.1 y 3.1 del inciso A) de la fracción XIII, ambas del artículo 7º; las fracciones XIII a XVII al artículo 36, recorriéndose las subsecuentes, las fracciones XXV y XXVI al artículo 110, recorriéndose la subsecuente; el artículo 194 Bis; la fracción VII al artículo 195 recorriéndose las subsecuentes, y los artículos 196 Bis; 207 Bis y 208 Bis; se **reforman**, el numeral 1 del inciso M) de la fracción II; los numerales 1 y 3 del inciso B) de la fracción XI; los numerales 2 y 3 del inciso A) de la fracción XIII, todas del artículo 7º; la fracción XVIII del artículo 36, las fracciones XI, XII, XIII y XXIV del artículo 110; las fracciones XXVII, XXXIII, XXXV y XXXVI del artículo 111; la fracción III del artículo 194; la fracción X del artículo 195, los artículos 196, 197, 316, los numerales 1, 2, 3, 4 del artículo 317 y los artículos 318, 319, 320 y 321; se **derogan**, el numeral 2, del inciso M) de la fracción II del artículo 7º, el artículo 108, el numeral 5 del artículo 317 y el artículo 322.

El Decreto entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.